



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 2021-00257 00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial del extremo actor vista a folio 15 del expediente digital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., por ser procedente lo peticionado, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20770641 denunciado como de propiedad del demandado **EDGAR ARMANDO MORENO ROBAYO**. Para la efectividad de esta medida ofíciase al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá (Zona Norte), comunicando la presente determinación. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>085</u> de hoy <u>17 DE NOVIEMBRE 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6189f6ddb88cd60d2ccd422f13197ce91f3adf946098b83c6c5018a9b3efde73**

Documento generado en 15/11/2021 10:49:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>